

¡El TSJPV requiere a la UPV/EHU para que haga la convocatoria de complementos de 2014!

Comunicado conjunto de los sindicatos LAB y STEILAS

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) ha estimado parcialmente el incidente de ejecución instado por los Sindicatos LAB y Steilas, declarando que la ejecución provisional llevada a cabo por la UPV/EHU no se ajusta a la sentencia dictada el día 18 de marzo de 2014, en la que se nos reconoce el derecho a una convocatoria anual de complementos.



El auto del TSJPV señala que los sindicatos LAB y Steilas interpusieron la demanda en enero de 2014 y la sentencia se dictó en marzo de 2014 y entiende que, declarándose en la misma el derecho a la convocatoria de los complementos retributivos, se debe realizar también la convocatoria de 2014. Siguiendo la línea argumental del Tribunal Superior, vemos posibilidades de recuperar también la convocatoria de 2013. De hecho, la vía judicial iniciada por los sindicatos LAB y Steilas comenzó en 2013, cuando presentamos el conflicto en el PRECO. Por lo tanto, hemos solicitado al Tribunal que se reconozca el derecho a la convocatoria de los complementos de 2013.

Seguiremos luchando contra la situación de injusticia provocada por el acuerdo alcanzado entre la Universidad y el Gobierno Vasco en junio de 2015 en el Consejo Social –aprobar la convocatoria de 2015 sin efecto retroactivo, en contra de lo aprobado con anterioridad en el Consejo de Gobierno, y publicar la del 2016 en abril –. Somos conscientes de la dificultad que supone la realización de convocatorias de años anteriores, por lo que reivindicamos el efecto económico retroactivo de dichas convocatorias, recuperando lo aprobado en este sentido en el Consejo de Gobierno de la UPV/EHU (base 13ª). Con este fin, hemos iniciado contactos con la Universidad y esperamos reunirnos en breve con el Gobierno Vasco y UNIBASQ.